Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 249.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 1.662, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2012 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 29/2012 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL NIVEL CENTRAL – PLURIANUAL" – I.D. N° 243.240.

Asunción, 6 de abril de 2013

VISTA:

El Acta de Rectificación de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 29/2.012 "Adquisición de Materiales de Ferretería para el Nivel Central" – Plurianual - I.D. N° 243.240; y

CONSIDERANDO:

Que, el punto PRIMERO del Acta de Rectificación expresa: *"El Comité de Evaluación ha constatado y verificado que se ha cometido un error material involuntario en la sumatoria del monto total adjudicado a la empresa "INDUSTRIAS BP S.A.", debido a que fueron incluidos en la sumatoria total de adjudicados los ítems 212 y 222, DECLARADOS DESIERTOS por superar el precio referencial; debiendo ser el monto total correcto recomendado a adjudicar, de G. 1.045.777.750 (Guaraníes un mil cuarenta y cinco millones setecientos setenta y siete mil setecientos cincuenta)".*

Que en el punto SEGUNDO del Acta de Revaluación se expresa: *"Por lo expuesto en el numeral anterior, el Comité de Evaluación recomienda a Su Excelencia, el Prof. Dr. Antonio Arbo Sosa, Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, rectificar el monto total adjudicado a la Empresa INDUSTRIAS BP S.A., a G. 1.045.777.750 (Guaraníes un mil cuarenta y cinco millones setecientos setenta y siete mil setecientos cincuenta) para la provisión de materiales de ferretería para Nivel Central. Asimismo, se deja expresa constancia que se cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, como respaldo a la presente rectificación de adjudicación".*

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, el Comité recomienda que el nuevo cuadro quede según el siguiente detalle:

EMPRESA:	ÍTEM ADJUDICADOS:	MONTO – G. (IVA Incluido)
"INDUSTRIAS BP S.A."	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,16,17,18,21,23,24,25,30,32,35,36,38,39,42,43,44,45,47,48,49,50,51,53,56,61,62,65,66,67,68, 69,70,71,72,73,74,78,81,82,83,84,85,86,87,88,89,90,91,92,94,95,96,97,98,99,100,101,102,103,104,106,107,109,110,112,113,114,115,116,117,121,122,123,129,130,132,133,134,136,137,138,139,140,141,142,145,146,147,148,149,150,151,152,153,154,155,159,160,161,162,163,164,165,166,167,168,169,171,172,173,174,175,176,178,179,180,182,183,184,185,186,187,188,190,191,192,193,196,197,198,199,200,201,202,203,204,205,206,207,208,209,210,211, 225,228, 230,231,235,236	1.045.777.750
MONTO TOTAL A ADJUDICAR (I.V.A. Incluido)		1.045.777.750

SON GUARANÍES: UN MIL CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 249.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 1.662, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2012 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 29/2012 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL NIVEL CENTRAL – PLURIANUAL" – I.D. N° 243.240.

6 de abril de 2013
Hoja N° 2/3

ITEM DECLARADOS DESIERTOS:	15,19,20,22,26,27,28,29,31,33,34,37,40,41,46,52,54,55,57,58,59,60,63,64,75,76, 77,79,80,93,105,108,111,118,119,120,124,125,126,127,128, 131,135,143,144, 156,157,158,170,177,181,189,194,195,212,213,214, 215,216,217,218,219,220, 221,222,223,224,226,227,229,232,233,234 y 237.

Que la Dirección Operativa de Contrataciones ha emitido su Dictamen AJ DGAF-DOC N° 061, de fecha 25 de marzo de 2013, conforme faculta el Art. 33 de la Ley de Contrataciones Públicas.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 714, de fecha 1 de abril de 2013, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional en su Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros, el Decreto N° 21376/78, Artículos 19°, y 20° numeral 6, establece que al Ministro de Salud Pública y bienestar Social compete ejercer la administración general de la institución; en tanto que el numeral 7 del Artículo 20° del mismo Decreto asigna al Ministro, como una de sus funciones específicas, la de dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas, dependencias y servicios.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Rectificar parcialmente la Resolución S.G. N° 1.662, de fecha 28 de diciembre de 2012, cuyo monto debe ser fijado de la siguiente manera:

EMPRESA:	ÍTEM ADJUDICADOS:	MONTO – G. (IVA Incluido)
"INDUSTRIAS BP S.A."	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,16,17,18,21,23,24,25,30,32,35,36,38,39,42,43,44,45,47,48,49,50,51,53,56,61,62,65,66,67,68, 69,70,71,72,73,74,78,81,82,83, 84,85,86, 87,88,89,90,91,92,94,95,96,97,98,99,100,101,102,103,104,106,107,109,110,112,113,114,115,116,117,121,122, 123, 129,130,132,133,134,136,137,138,139,140,141, 142,145,146, 147,148,149,150,151,152,153,154, 155,159,160,161,162,163, 164,165,166,167,168,169, 171,172,173,174,175,176,178,179, 180,182,183,184, 185,186,187,188,190,191,192,193,196,197, 198,199, 200,201,202,203,204,205,206,207,208,209,210,211, 225,228, 230,231,235,236	1.045.777.750
MONTO TOTAL A ADJUDICAR (I.V.A. Incluido)		1.045.777.750

SON GUARANÍES: UN MIL CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 249.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 1.662, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2012 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 29/2012 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL NIVEL CENTRAL – PLURIANUAL" – I.D. N° 243.240.

6 de abril de 2013
Hoja N° 3/3

Artículo 2°. Declarar desiertos los Lotes N° 5, 19, 20, 22, 26, 27, 28, 29, 31, 33, 34, 37, 40, 41, 46, 52, 54, 55, 57, 58, 59, 60, 63, 64, 75, 76, 77, 79, 80, 93, 105, 108, 111, 118, 119, 120, 124, 125, 126, 127, 128, 131, 135, 143, 144, 156, 157, 158, 170, 177, 181, 189, 194, 195, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 226, 227, 229, 232, 233, 234 y 237.

Artículo 3°. Determinar que los demás Artículos no afectados por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 4°. Establecer que la presente Resolución sea anexada a la Resolución S.G. N° 1662/2012.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/megg/lbm